

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1604/2011

La Paz, 03 de noviembre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002282, de fecha 03 de noviembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Tatiana Alejandra Albarracin Murillo, Abogada, para asistir al Ampliado Extraordinario Federación Especial de Comunidades Interculturales Productores, en San Julián Norte Santa Cruz, fecha de salida 04 de noviembre de 2011 y fecha de retorno 06 de noviembre de 2011.

La nota DJ 1196/2011, de fecha 03 de noviembre de 2011, mediante la cual solicita Pasajes y Viáticos para asistir al Ampliado Extraordinario San Julián Norte F.E.C.I.P.A.-S.J.N., que tendrá lugar el día sábado 05 de noviembre de 2011, en las instalaciones de la Sede de la central 2 Montenegro a horas 09:00 am.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley N° 1600, que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"; disposición concordante con la Circular ADM 009/2010 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 0400, de 13 de enero de 1 de 2



2010, la Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002282, correspondiente a la funcionaria Tatiana Alejandra Albarracin Murillo, Abogada, para asistir al Ampliado Extraordinario Federación Especial de Comunidades Interculturales Productores, en San Julián Norte Santa Cruz, fecha de salida 04 de noviembre de 2011 y fecha de retomo 06 de noviembre de 2011. Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de la mencionada precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002282, de fecha 03 de noviembre de 2011, correspondiente a la funcionaria Tatiana Alejandra Albarracin Murillo, Abogada para asistir al Ampliado Extraordinario Federación Especial de Comunidades Interculturales Productores, en San Julián Norte Santa Cruz, fecha de salida 04 de noviembre de 2011 y fecha de retorno 06 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:


Lid. Aud. Velma Salomero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Dr. Alberto Ríos Rodríguez
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

